



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

## "Camaná Ciudad Hermosa"

6

### ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2015-MPC-A

Camaná, veinticinco de setiembre del año dos mil quince

VISTOS, el Informe N° 419-2015-MPC-GIUA de la Gerencia de Infraestructura Urbano Ambiental, e Informe N° 135-2015, MPC-GPE de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, y;

**Considerando:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, la Gerencia de Infraestructura Urbano Ambiental, solicita la modificación del presupuesto de la obra "Mejoramiento de Transitabilidad Peatonal del Pasaje Tassara, distrito de Camaná, provincia de Camaná, Arequipa", con Código SNIP N° 319469, por el monto de S/. 146,024.50 nuevos soles, en razón que dicho presupuesto está aprobado por el monto de S/. 214,100.90 nuevos soles

Que, la Gerencia de Planeamiento Estratégico opina respecto del pedido antes referido, cuya solicitud de modificación la sustenta como prioridad para su ejecución, por lo que señala sea de conocimiento y de aprobación en sesión de Concejo

Que, la solicitud de modificación presupuestaria de la referida obra producirá que se disminuya en S/. 68,076.40 nuevos soles

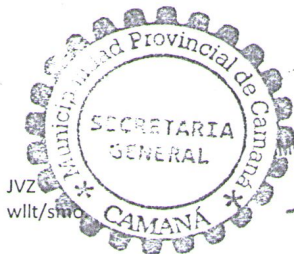
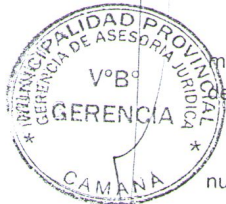
Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 850-2015-MPC-GAJ; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Extraordinaria del 25-SET-2015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del presupuesto de la obra "Mejoramiento de Transitabilidad Peatonal del Pasaje Tassara, Distrito de Camaná, Provincia de Camaná, Arequipa", con código SNIP 319469, del monto de S/. 214,100.90 al monto de S/. 146,024.50 nuevos soles, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo

**Artículo Segundo.-** Hágase llegar el presente a la Gerencia de Infraestructura Urbano Ambiental, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
 Sr. Waldor Llerena Torres  
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
 Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zúñiga  
 ALCALDE

*Juntos por Camaná*